

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2021-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 20 de octubre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 88-2021-MML/PROHVILLA/DT-OGA de fecha 20 de octubre de 2021, emitido por la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2264 del 02 de agosto del 2020, se dictan nuevas disposiciones de reglamentación en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV) y de gestión administrativa de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expide la Resolución Directoral N° 037-2018-MML-PROHVILLA de fecha 15 de diciembre de 2021, con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2021 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa;

Que, con fecha 01 de enero de 2019, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya vigencia de las disposiciones según la Novena Disposición Complementaria Final es a partir del 01 de enero de 2019 salvo algunos artículos que se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto público mediante Resolución Directoral, dentro de los que se encuentra el artículo 47° vinculado a las modificatorias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nos. 003-2011-EF/76.01 y 002-2012- EF/50.01), establece en el Artículo 13.1 y 13.2 que el titular de la entidad debe formalizar las modificatorias presupuestales propuestas, mediante acto resolutorio, cuya copia será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante documento del visto, la jefa de la Oficina General de Administración informa que se requiere la formalización de las modificatorias en el presupuesto de la entidad a nivel funcional programático correspondiente en al rubro, Donaciones y Transferencia, las cuales tienen por finalidad atender los requerimientos de compra de toners y alcohol sin glicerina para la conservación de muestras que recoge la Oficina de Fiscalización y Control y la Oficina de Investigación y Desarrollo de Proyectos, respectivamente;

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de 2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **Formalizar** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

**Artículo Segundo.** - La presente Resolución se sustenta en las Modificatorias Presupuestarias por Notas, emitidas por la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa en el mes de octubre del Año Fiscal 2021.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA

.....  
ING. MAGALY ALDAVE GODDY  
DIRECTORA TÉCNICA  
PROH VILLA



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)**

**NOTA 000000023**

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 12/10/2021

FECHA: 20/10/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR N°40

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD     | Anulación    | Crédito      |
|--|--------------|--------------|
| 0002 9002 3999999 5002337 CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA 17 054 0119 |              |              |
| Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO                             | 2,500        | 2,500        |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 2,500        | 2,500        |
| 5 GASTOS CORRIENTES  | 2,500        | 2,500        |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA               |              | 2,500        |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS   | 2,500        |              |
| 0003 9002 3999999 5002339 ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL 09 022 0045         |              |              |
| Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO                             | 4,000        | 4,000        |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 4,000        | 4,000        |
| 5 GASTOS CORRIENTES  | 4,000        | 4,000        |
| 2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO               |              | 4,000        |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS   | 4,000        |              |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>6,500</b> | <b>6,500</b> |



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)**

**NOTA 0000000024**

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 20/10/2021

FECHA: 20/10/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR N°40

JUSTIFICACIÓN: POR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DE LA ENTIDAD PARA EJECUCION TERCER TRIMESTRE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                        | Anulación     | Crédito       |
|---|---------------|---------------|
| 0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008                                      |               |               |
| Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA  | 5,000         | 5,000         |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 5,000         | 5,000         |
| 5 GASTOS CORRIENTES   | 5,000         | 5,000         |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA                                  |               | 1,000         |
| 2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO                                  |               | 4,000         |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS  | 5,000         |               |
| 0002 9002 3999999 5002337 CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA 17 054 0119                    |               |               |
| Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  | 5,000         | 5,000         |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 5,000         | 5,000         |
| 5 GASTOS CORRIENTES   | 5,000         | 5,000         |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA                                  |               | 2,500         |
| 2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE |               | 2,500         |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS  | 5,000         |               |
| 0003 9002 3999999 5002339 ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL 09 022 0045                            |               |               |
| Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  | 4,000         | 4,000         |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 4,000         | 4,000         |
| 5 GASTOS CORRIENTES   | 4,000         | 4,000         |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA                                  |               | 1,000         |
| 2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE |               | 3,000         |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS  | 4,000         |               |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>14,000</b> | <b>14,000</b> |



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N° 088 -2021-MML/PROHVILLA/DT-OGA**

A : Ing. MAURA MAGALY ALDAVE GODOY  
Director Técnico de PROHVILLA

Asunto : Modificatoria Presupuestal efectuada a Nivel Funcional Programático  
en el mes de octubre de 2021

Ref. : Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución  
Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial

Fecha : Chorrillos, 20 de octubre de 2021



El presente tiene por finalidad, hacer de su conocimiento la necesidad de formalizar la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático efectuada en el presente mes de octubre 2021 la misma que ha sido registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios en el SIAF-SP, conforme lo dispone la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

En ese sentido, es necesario rebajar la específica de gasto 2.3. 27.11 99 Servicios Diversos para dotar a las específicas 2.3.1 5. 1 2 Papelería en general, útiles y Materiales de Oficina, la específica 2.3. 1 8.2 1 Material, insumos, instrumental y accesorios y accesorios médicos quirúrgico y la específica 2.3. 2 7.11 6 Servicio de Encuadernación y empastado, los cuales permitirán atender los requerimientos de las Oficina de Fiscalización y Control y la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.

Estas variaciones en las metas de los centros de costo, conforme lo establece la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, cuya copia será remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se adjunta las notas presupuestales emitidas del sistema SIAF-SP.

Muy atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA  
ANGÉLICA TRUJILLO ACERO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PROHVILLA